



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Designa a María Antonia Osés

---

Visto: la NO-2022-14020-TSJ-SAG y,

**CONSIDERAN:**

El señor Secretario Judicial en Asuntos Generales Fermín Igarzabal propone la designación de la Lic. María Antonia Osés para cumplir tareas en la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, dependiente de la Secretaría Judicial a su cargo.

Cabe destacar que María Antonia Osés es Licenciada en Letras por la Universidad de Buenos Aires y Magister en Lexicografía por la Real Academia Española y por la Universidad de León.

El Señor Secretario señala que su incorporación en la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca resultaría muy valiosa, toda vez que se encuentra actualmente iniciando un proyecto para la actualización, gestión y administración del Tesoro Jurídico de la base de datos de jurisprudencia del Tribunal, a partir de los servicios y herramientas tecnológicas que brinda el Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. Ello, a la par del estudio que se encuentra realizando la Secretaría para la implementación, de manera transversal con otras áreas del Tribunal, de recursos lingüísticos aplicables a la elaboración y a la gestión documental.

La Dirección de Contaduría ha dejado constancia de la existencia de fondos suficientes para hacer frente a esta decisión.

Ha tomado intervención la Asesora Jurídica con su dictamen DT-2022-15045-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Designar a María Antonia Osés, CUIL nº 23-18409850-4, en el cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, del nivel de Ejecución, para prestar servicios en la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, a partir del día de la fecha.

2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.